

RESOLUCION MINISTERIAL No: A SA La Paz,

1 9 MAR 2007

## VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por ley No. 3351 de Organización del Poder Ejecutivo, publicada en fecha 21 de febrero de 2006, se instituye al Ministerio de Producción y Microempresa, estableciendo en el artículo 3º inciso e), como una de sus atribuciones generales la de dictar normas relativas al ámbito de su competencia.

Que, por Decreto Supremo No. 28631 Reglamento a la Ley de Organización del Poder Ejecutivo de fecha 8 de marzo de 2006, se determina la estructura organizacional de los Ministerios de Estado, así como la estructura jerárquica del Ministerio de Producción y Microempresa, estando bajo su dependencia la siguiente estructura, Viceministerio de Micro y Pequeña Empresa, Viceministerio de Mediana, Gran Empresa e Industria, Viceministerio de Comercio y Exportaciones, Viceministerio de Turismo y a las instituciones públicas desconcentradas, Servicio Nacional de Propiedad Intelectual (SENAPI), Instituto Boliviano de Metrología (IBMETRO) y Servicio Nacional de Desarrollo Productivo (SENADEPRO).

Que, el Ministerio de Producción y Microempresa ha planteado la necesidad de crear la Unidad de Asesoramiento y Promoción Productiva (UDAPRO), como referente de asistencia técnica para formular políticas y estrategias para el desarrollo del sector productivo nacional, para coadyuvar al mejoramiento de la calidad de la toma de decisiones, aplicando métodos de evaluación, análisis e investigación; con el propósito de fortalecer al sector productivo transformador, logrando niveles sostenidos de productividad y competitividad en el marco de la complementariedad de saberes, reciprocidad, equidad e inclusión.



Que, mediante Convenio de Cooperación entre BOLHISPANIA, Cooperación España- Bolivia representada por su Director Ejecutivo Sr. D. Willy Valdivia Ortiz y el Ministerio de Producción y Microempresa, representado por la Sra. Ministra Celinda Sosa Lunda, se ha fijado la determinación de trabajar conjuntamente en la conformación, financiamiento y consolidación de UDAPRO, Unidad de Asesoramiento y Promoción Productiva del Ministerio de Producción y Microempresa, compuesta por un equipo de consultores de línea en microempresa y proyectos, macroeconomía, economía internacional, análisis socio-económico, gestión de cooperación internacional, análisis jurídico institucional, financiero y estadístico-cuantitativo, con el objeto fundamental de coadyuvar sistemáticamente y efectivamente en la mejora cualitativa y oportunidad de las decisiones de carácter estratégico y coyuntural que debe adoptar la Sra. Ministra.

Que, el Gobierno Nacional ha formulado el Plan Nacional de Desarrollo que tiene como objetivo la transformación del país a largo plazo, en la generación de una Bolivia digna, soberana, productiva y democrática para que los bolivianos y bolivianas puedan desarrollar mejores condiciones de vida.

## POR TANTO:

La Ministra de Producción y Microempresa en ejercicio de las facultades que la Ley le otorga:



## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO**.- Se crea la Unidad de Asesoramiento y Promoción Productiva (UDAPRO), dependiente del Ministerio de Producción y Microempresa .

ARTICULO SEGUNDO.- La administración de la Unidad de Asesoramiento Productivo, (UDAPRO) estará bajo la dirección de un Coordinador General.

ARTICULO TERCERO.- La Unidad de Asesoramiento y Promoción Productiva, (UDAPRO), para el cumplimiento de sus funciones deberá enmarcarse en las disposiciones contenidas en la Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamentales.

Registrese, comuniquese y archivese.

Celnda Sport Linda MINISTRA DE PRODUCCION Y MICROEMPRESA